



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

LAUDO ARBITRAL DIC. 2019

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	NEGOCIOS GREEN WORLD EIRL	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS CCFFAA representado por el MINDEF	Invalidez del Oficio de la ENTIDAD que resuelve parcialmente EL CONTRATO; se ACEPTE LA ENTREGA DE BIEN. RECONVENCION:	S/. 121,500.= soles	LAUDADO	LAUDO ARBITRAL: Se expide el LAUDO de fecha 27.12.2019, declarando: INFUNDADA la cuestión previa planteada por Green World; INFUNDADA la Primera Pretensión de la demanda; INFUNDADA la Segunda Pretensión Principal; INFUNDADA la Tercera Pretensión Principal de la demanda y fija los honorarios por S/. 6,600.= soles y gastos administrativos del Centro de Arbitraje por el monto de S/. 6,600.= soles y declarar que NO CORRESPONDE a las Fuerzas Armadas asuman pago alguno.



Francisco S. Coria de la Cruz
FRANCISCO S. CORIA DE LA CRUZ
ABOGADO
PROCURADOR PUBLICO
MINISTERIO DE DEFENSA
REG. C.A.L. N° 15848



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PROCESOS ARBITRALES- DICIEMBRE 2019

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	CONSORCIO KATHYMAR SAC	INDECI representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: se le pague LA SUMA DE S/. 277,440.= soles por monmto contractual impago. SEGUNDA PRETENSIÓN: Indemnización por daños y perjuicios por lucro cesante de S/. 21,085.44 soles y daño emergente por S/ 3,884.16 soles	S/. 302,409.60	LAUDADO	Con fecha 6 de AGOSTO 2019, SE LAUDO, declarando: INFUNDADA la DEMANDA del demandante en elo 1er Punto Controvertido en cuanto al pago de S/. 277,440.= soles; INFUNDADA la demanda en cuanto al 2do Punto controvertido respecto a los pagos de S/. 21,085.44 soles y S/. 3,884.16 soles por lucro cesante y daño emergente; FUNDADA la demanda en el 3er punto controvertido referido a la resolución contractual; INFUNDADA la demanda en lo que respecta al 4to punto controvertido por concepto de indemnización a favor de la Entidad; FUNDADA la demanda en lo que respecta al 5to punto controvertido, respecto al pago de penalidades; FUNDADA la DEMANDA en cuanto al sexto punto controvertido respecto al pago de penalidades por la suma de S/. 27,744.= soles e INFUNDADA la demanda en lo que respecto al 7mo punto controvertido referido al pago de S/. 10,594.68 soles a favor de la Entidad y dispone el pago de costas y costos del proceso serán asumidos en partes iguales.
2	CONSORCIO KATHYMAR SAC	INDECI representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: SE PAGUE EL MONTO DE S/. 291,840.= soles por el monto contractual impago. SEGUNDA PRETENSIÓN: Indemnización por Daños y perjuicios por lucro cesante por S/. 22,179.84 soles y daño emergente por S/. 4,085.76 soles.	S/. 318,105.60	CON DEMANDA DE ANULACION DE LAUDO ARBITRAL	La 2° SALA COMERCIAL DE LIMA, resolvió declarar con fecha 20-11-2019: INFUNDADO el Recurso de Anulación Arbitral formulado por la Procuraduría Pública del MINDEF.



Francisco Coria de la Cruz
FRANCISCO S. CORIA DE LA CRUZ
ABOGADO
PROCURADOR PUBLICO
MINISTERIO DE DEFENSA
REG. C.A.L. N° 15848

3	TRANSTERRA SAC	INDECI representado por el MINDEF	NULIDAD DE PENALIDAD, NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, PAGO DE S/. 117,065.83 soles por servicios IMPAGOS y otros.	S/. 284,765.83	LAUDADO	Pendiente para quedar CONSENTIDA.
4	AMERICATEL PERU	INDECI representado por el MINDEF	PRETENSIÓN PRINCIPAL: Declarar la INVALIDEZ de la Resolución unilateral realizada por INDECI respecto al Contrato Administrativo suscrito el 25.9.2017. PRETENSIÓN ACCESORIA: Si corresponde el pago por parte de INDECI a favor de AMERICATEL la suma de S/. 125,760 soles, monto que dejó de percibir.	S/. 125,760 soles	CON DEMANDA DE NULIDAD DE LAUDO ARBITRAL	Para la VISTA DE LA CAUSA el PRÓXIMO 20 DE ENERO DE 2020 a las 9 am ante la Sala Comercial de Lima



Francisco Coria
 FRANCISCO S. CORIA DE LA CRUZ
 ABOGADO
 PROCURADOR PÚBLICO
 MINISTERIO DE DEFENSA
 REG. C.A.L. N° 15848

5	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	<p>PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automáticas de lavigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.º 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna. CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual.</p> <p>RECONVENCIÓN: Primera Pretensión: EXTINCIÓN de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesoría: Restitución o entrega de los inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesoría: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos. PRETENSION SUBORDINADA: Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesoría: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesoría: Pago de \$ 74,900.= Dolares Americanos</p>	\$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	PARA ACTUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	Se encuentra pendiente para fijar nueva fecha para la actuación de Declaración de parte, testimonial, inspección ocular y pronunciamiento sobre la SUSTRACCIÓN DE LA MATERIA sin pronunciamiento de fondo, al haberse retirado de algunas áreas de terreno las parte demandante. Dic. 2019, se procedió a RECUSAR al Presidente del Tribunal Arbitral señor Arbitro Mario CASTILLO FREYRE, al existir motivos atendibles que ponen duda su IMPARCIALIDAD.
---	---------------	---	---	--------------------------------------	---	---



Francisco Coria
FRANCISCO S. CORIA DE LA CRUZ
 ABOGADO
 PROCURADOR PUBLICO
 MINISTERIO DE DEFENSA
 REG. C.A.L. N° 15848

6	CONSORCIO HUMBERTO RONCAL HORNA-JOSE BENTIN ARQUITECTOS SRL	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Declaración Arbitral de Otorgación de Plazo y otros. RECONVENCIÓN: Pago de Penalidades e INDEMNIZACIÓN por Daño Emergente	Monto de las Pretensiones del demandante: S/. 1'260,936.76 soles. RECONVENCIÓN: Por penalidad la suma de /. 2'616,214.49 SOLES e INDEMNIZACION POR DAÑO EMERGENTE S/. 3'852,723 soles	PARA AUDIENCIA DE ILUSTRACION DE HECHOS	Se suspendió la Audiencia, al haber presentado el demandante nuevas propuestas de Conciliación.
7	NEGOCIOS GREEN WORLD EIRL	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS CCFFAA representado por el MINDEF	Invalidez del Oficio de la ENTIDAD que resuelve parcialmente EL CONTRATO; se ACEPTA LA ENTREGA DE BIEN. RECONVENCIÓN:	S/. 121,500.= soles	LAUDADO	LAUDO ARBITRAL: Se expide el LAUDO de fecha 27.12.2019, declarando: INFUNDADA la cuestión previa planteada por Green World; INFUNDADA la Primera Pretensión de la demanda; INFUNDADA la Segunda Pretensión Principal; INFUNDADA la Tercera Pretensión Principal de la demanda y fija los honorarios por S/. 6,600.= soles y gastos administrativos del Centro de Arbitraje por el monto de S/. 6,600.= soles y declarar que NO CORRESPONDE a las Fuerzas Armadas asuman pago alguno.
8	LAM GROUP SAC	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Nulidad de la Resolución delo Contrato N.º 065-2018/MINDEF/VRD/DGA, PAGO DE LUCRO9 CESANTE POR LA SUMA DE s/. 146,200; así como S/. 300,000.= por INDEMNIZACIÓN	S/. 446,200.= soles	En etapa previa de solicitud arbitral	Se formuló la CADUCIDAD de la solicitud de ARBITRAJE ante la Cámara de Comercio de Lima.
9	GRUPO UP GRADE SAC	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Nulidad de Resolución Contractual		Para calificación de la contestación de la demanda	Con fecha 6.11.2019 la PPMINDEF contestó la demanda arbitral.



Francisco S. Coria

FRANCISCO S. CORIA DE LA CRUZ
ABOGADO
PROCURADOR PUBLICO
MINISTERIO DE DEFENSA
REG. C.A.L. Nº 15848

10	A&C CONTRATISTAS GENERALES	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Nulidad de Resolución Contractual	S/. 122,500.= soles	Para calificación de la contestación de la demanda	Con fecha 7.10.2019 la PPMINDEF contestó la demanda arbitral
11	Consortio Alfredo REJAS UNTIVEROS - BDA LOGISTICA SAC	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	NULIDAD DE RESOLUCION CONTRACTUAL Y OTROS y RECONVENCIÓN por S/. 24,500.= soles	Pretensión del demandante: S/. 287,000.= soles. RECONVENCIÓN : S/. 24,500.= soles	En etapa de Audiencia Probatoria.	Con fecha 24.9.2019 la Procuraduría Pública del MINDEF contestó y formulo RECONVENCIÓN. El 9.1.2020 se realizó la Audiencia de Sustento de Posiciones, con concurrencia de ambas partes. Se concedió el plazo de 10 días hábiles para que presenten información probatoria.
12	ASCENSORES VEA	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	INEFICACIA DE CARTA NOTARIAL	S/. 42,465.= soles	Para Inicio de proceso arbitral	Con fecha 5.8.2019, la PPMINDEF respondió a solicitud arbitral.
13	GELCO	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS CCFFAA representado por el MINDEF	Nulidad de Resolución Contractual		Para Inicio de proceso arbitral	Se contestó Carta, proponiendo a árbitro de parte Dr. Jorge Cano Sánchez. Con fecha 17.12.2019, la OSCE designa a la abogada Mary Ann Zavala Polo como ÁRBITRO UNICO.
14	EMPRESA ONCORE SAC	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS CCFFAA representado por el MINDEF	Nulidad de Resolución Contractual		Para Inicio de proceso arbitral	Se contestó Carta, proponiendo a árbitro de parte Dr. Jorge Cano Sánchez. Con fecha 26.12.2019 la OSCE designa al abogado Alberto FONSECA SARMIENTO como ÁRBITRO UNICO.



Francisco Coria
 FRANCISCO S. CORIA DE LA CRUZ
 ABOGADO
 PROCURADOR PUBLICO
 MINISTERIO DE DEFENSA
 REG. C.A.L. N° 15848